Housing Authority of the County of Monterey
123 Rico Street, Salinas, CA 93907
Phone: (831) 775-5000 • Fax: (831) 424-9153 • TDD: (831) 754-2951
www.hamonterey.org

AVISO PÚBLICO

PROGRAMA DE VALES DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

Vigente a partir del 1 de enero de 2027 - Estándares de Pago Actualizados

La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterey anuncia la implementación de Estándares de Pago actualizados para el Programa de Vales de Elección de Vivienda, vigentes a partir del 1 de enero de 2027. Estos cambios se basan en las Rentas Justas del Mercado de 2027 publicadas por HUD (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos) y representan las cantidades máximas de subsidio que se pueden aplicar a la renta y los servicios públicos de los hogares participantes en el Programa de Vales de Elección de Vivienda.

A partir del 1 de enero de 2027

Los Estándares de Pago de 2027 se aplicarán de manera uniforme en todo el Condado de Monterey a todas las nuevas admisiones y a los hogares participantes actuales que se muden a una nueva unidad a partir del 1 de enero de 2027. Los hogares participantes actuales que permanezcan en su unidad conservarán el estándar de pago que tienen ahora, y este se seguirá usando para sus cálculos de renta anuales e cambios. Los Estándares de Pago de 2027 se aplicarán a estos hogares solamente si se mudan a una nueva unidad a partir del 1 de enero de 2027.

Se recomienda a los participantes actuales que planean mudarse, o que reciban un aviso para desocupar su unidad, que se comuniquen con HACM antes de comenzar a buscar vivienda para que se pueda revisar con anticipación que unidad es asequible.

Estándares de Pago de 2027 (Vigentes a partir del 1 de enero de 2027)

Recámaras	Estudio	1 Recámara	2 Recámaras	3 Recámaras	4 Recámaras	5 Recámaras
Estándar de Pago	$1,956	$2,009	$2,416	$3,261	$3,551	$4,084

Lo que los Propietarios deben saber

- Los Estándares de Pago son la cantidad máxima de asistencia de vivienda que HACM puede aportar para la renta y los servicios públicos de un hogar con asistencia de vale de vivienda.
- Los Estándares de Pago de 2027 no afectan las prácticas de evaluación de inquilinos; los propietarios pueden seguir aplicando sus criterios habituales de renta de acuerdo con las leyes aplicables y los requisitos del programa.
- Los Estándares de Pago de 2027 se aplican solamente a las nuevas admisiones y a los participantes actuales que se muden a una nueva unidad a partir del 1 de enero de 2027. Los participantes actuales que permanezcan en su unidad conservarán el estándar de pago que tienen ahora.
- Los propietarios con inquilinos que no se van a mudar no necesitan tomar ninguna acción.

Familias con vale que actualmente buscan una unidad

Las familias con vale que actualmente buscan una unidad deben saber que el estándar de pago para su nueva unidad de renta se basa en la fecha en que se ejecuta (firma) el Contrato de Renta y el contrato de Pagos de Asistencia de Vivienda (HAP, por sus siglas en inglés). El contrato HAP es el acuerdo entre HACM y el propietario que establece los términos de los pagos mensuales de renta que HACM hace al propietario por la unidad del titular del vale.

- Si el Contrato de Renta y el contracto de HAP se firman antes del 1 de enero de 2027, se aplicarán los Estándares de Pago actuales del 2026.
- Si el Contrato de Renta y el contracto de HAP se firman a partir del 1 de enero de 2027, se aplicarán los nuevos Estándares de Pago del 2027.

Se recomienda a las familias con vale que estén por finalizar la renta de una unidad cerca del 1 de enero de 2027, fecha en que son efectivos los nuevos Estándares de Pago de 2027, que se comuniquen con su Especialista de Vivienda de HACM para recibir orientación. Su Especialista de Vivienda puede ayudarle a determinar qué estándar de pago se aplicará y darles información sobre el proceso de aprobación y calificación.

Lo que los participantes actuales deben saber

- Los nuevos Estándares de Pago son efectivos el 1 de enero del 2027.
- Si usted permanece en su unidad actual, el estándar de pago que tiene ahora se seguirá aplicando, y su asistencia de vivienda no cambiará debido a los Estándares de Pago del 2027.
- Si usted se muda a una nueva unidad a partir del 1 de enero del 2027, su asistencia de vivienda se calculará usando los Estándares de Pago del 2027, lo cual puede afectar la cantidad de asistencia disponible para la nueva unidad.
- Si planea mudarse, o si recibe un aviso para desocupar de parte de su propietario, comuníquese con HACM antes de comenzar a buscar vivienda. La agencia puede revisar con usted la asequibilidad de la unidad y los límites de su vale bajo los nuevos Estándares de Pago del 2027, y ayudarle a entender qué cantidades de renta pueden ser asequibles.
- Usted debe notificar a HACM antes de mudarse, y HACM debe revisar y aprobar la nueva unidad antes de que pueda comenzar la asistencia de vivienda.

¿Preguntas?

Para preguntas o asistencia, comuníquese con:

Autoridad de Vivienda del Condado de Monterey
123 Rico Street, Salinas, CA 93907
Teléfono: (831) 775-5000 • Fax: (831) 424-9153
TDD: (831) 754-2951
Sitio web: www.hamonterey.org